

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006-2021-00324-00
DEMANDANTE: MARYORY ALEJANDRA BÁEZ CORTES
DEMANDADO: RAÚL CASTILLO ALMARIO, FARID CASTILLO ALMARIO, RADIO TAXI AEROPUERTO S. A. y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.

Declarativo - Responsabilidad Civil Extracontractual

Teniendo en cuenta la documentación aportada y para todos los fines legales pertinentes se tiene por notificado a los convocados **RAÚL CASTILLO ALMARIO, FARID CASTILLO ALMARIO, RADIO TAXI AEROPUERTO S. A. y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.**, de conformidad los artículos **291 y 292** del Código General del Proceso, y el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Para efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que dentro del término legal tan solo las entidades demandadas **RADIO TAXI AEROPUERTO S. A. y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** contestaron el libelo y propusieron de excepción de mérito, las cuales se le dará su trámite una vez se dé cumplimiento a los autos de esta misma fecha.

Se RECONOCE PERSONERÍA al abogado DIEGO MAURICIO MONTOYA TORO, como apoderado judicial de la **sociedad RADIO TAXI AEROPUERTO S. A.**, en los términos y para los fines del poder conferido.

Asimismo, se RECONOCE PERSONERÍA a la abogada MARÍA ALEJANDRA ALMONACID ROJAS, como apoderada judicial de la sociedad **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE (3)

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 66 del 12 de agosto de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA